

José Aramendi
Mariano Murua
Diego Arregui

En el Consejo de Larcaño á ocho de Noviembre
de 1913, reunido el Ayuntamiento en sesión
supletoria, previa convocatoria al efecto bajo
la Presidencia del Sr. Regidor Sindico D. Juan
Manuel Albizu con asistencia de los Sres. Cona-
jiles, quíal margen se expresan.

Quida el acta de la sesión ordinaria anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se enteró la Copiación de los bo-
letines oficiales recibidos durante la semana.

Acto inmediato se aprobaron los factos y
cuentas siguientes, por objeto de exentorio.

De cuentas: Lopez importante en docu peritos y
setenta y cinco entinos.

Refugio Albizu y Sociedad Española de Trini-
ta y otros peritos por alumbrado de Octubre
del Secretario, de cincuenta peritos por socorro
domiciliarios.

De la Comisión provincial por estancias de de mentes

Polyporus dolosus veinte y dos, *Helveta* y
Quercus cinerea.

De Pedro Saldaña y conierte por el alcantari-
llado y construcción de la acera en 'grailota-
calia importante en setecientos cuarenta y
cuatro puntos, noventa y tres puntos.

A Ricardo Corcuillo de Madrid por sus gestiones en la conversión de la hacienda real de ferrible riego a tante en cincuenta fincas.

De Viendo a Ayerdi por correo, saber facilitada de x a la junta municipal del caso impo-
niente en tres puntos.

Le dispoñe este requirido a tener mensualmente la consignación del alquiler de la habitación, de lo que respecto al mes de octubre se señala en dieciséis, cuarenta y un céntimos.

Arriba se acuerda abarcar a los maestros treinta y ocho pesos y setenta y cinco centimos cumpliendo el acuerdo de 28 del pasado: y en un congreso se acuerda fijar los gastos del mes de octubre en mil ciento ochenta y siete pesos y treinta y cuatro centimos.

Seguidamente se enteró de que durante el mes de Octubre habían ingresado en la Repositaria las cantidades siguientes:

Por Juan José Lorenzo veinte pesos por renta de la casaca de la Porada correspondiente a diez meses del año corriente

En Francisco Maria Gamundis, Frailles Be-
nedictino imperfecto, por redención al au-
tor de Endilidro o Altunoro.

Por el el Baudiguero setecientas emarentas y nueve
puntas y setenta y un centimos por producto de
impuestos.

Finalmente por el Secretario, cincuenta y cinco
 pesetas noventa y nueve centimos, como
 cobrante de atenciones, de la 1.^a Sumatoria co-
 rrespondiente al 3.^o Cuatrimestre; y en su consecuencia
 se fijaron los ingresos del mes de
 Octubre en noventa y cinco pesetas
 y setenta centimos; y, notando el Ayuntamiento
 que en el estado mensual no aparecía cobro del im-
 puesto de las sillas que se encontraron en el vecin-
 dario por la Comisión el día del pasado octubre;
 se acuerda intervenir este cobro al Alphonse
 dentro de la actual quincena; que el alguacil
 y Alphonse vayan veinte ocular a las sidre-
 rías y vecindario para tomar nuevas existen-
 cias de la sidra, y que vigilen el cobro cuando
 los vecinos conforme se les tiene ordenado
 sin perjuicio de prestar su atención en este ramo
 los demás días de la semana.

Contenido se dispuso al acto firmando los asis-
 tentes, con unigo el Secretario de que certifica

José Antonio Arce

Eloncio Echegarria

Juan Manuel Collina

Los Cuatros

José Antonio Arce

Eloncio Echegarria

José Antonio Arce

Eloncio Echegarria